

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Facultad de Historia, Geografía y Turismo

Gestión e Historia de las Artes (Carrera/s)

PROGRAMA

ACTIVIDAD CURRICULAR:					Gestión de las Artes II						
CÁTEDRA:		Prof. Graciela E. Mancinelli									
TOTAL DE HS/SEM.: 2		2					TOTAL HS			72	
SEDE:	SEDE: Centro		CL	JRSO:	2°A	T	URNO:	MAÑANA			
AÑO ACADÉMICO:) :	2019								
URL:											

Básic	Y	Superior/Profesional	
0	^	Superior/i Tolesional	

1. CICLO:

(Marque con una cruz el ciclo correspondiente)

2. COMPOSICIÓN DE LA CÁTEDRA:

Docente	E-mail
Prof. Graciela E. Mancinelli	gmanci8307@hotmail.com

3. EJE/ÁREA EN QUE SE ENCUENTRA LA MATERIA/SEMINARIO DENTRO DE LA CARRERA:

La materia se articula en el segundo año del Ciclo de Formación Básica.

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA/SEMINARIO EN LA CARRERA:

Fundamentos de la materia/seminario en la carrera:

Resulta de vital importancia incluir en la formación del futuro licenciado en Gestión e Historia de las Artes, diversos conceptos relativos a los poderes del estado, su conformación, su marco legal y el modo en que se configuran los distintos organismos públicos referidos a la política, gestión y administración de la cultura, desde una perspectiva ética de su práctica profesional, así como la adquisición de nociones acerca de las personas jurídicas privadas, asociaciones civiles, fundaciones y ONG y su participación en la promoción de la cultura, así como de su financiamiento.

El desafío del curso será proporcionar al alumno ciertas nociones regulares, determinadas tendencias conceptuales que posibiliten un acercamiento analítico y crítico a la compleja trama de los distintos organismos públicos y privados en el ámbito de la administración cultural a nivel nacional, provincial y local.

5. OBJETIVOS DE LA MATERIA:

Objetivo General:

Que los alumnos:

 Conozcan y comprendan la estructura de los poderes públicos y de los organismos privados referidos a la administración de la cultura.

Objetivos Específicos:

Que los alumnos:

Se encuentren habilitados para discriminar ciertos ejes conceptuales y tengan

la competencia para utilizarlos como herramientas en el campo de la gestión cultural.

- Conozcan, comprendan y analicen la estructura de los organismos del Estado del área de cultura, a nivel, nacional, provincial y municipal, como marco en el que el licenciado en Gestión e Historia de las Artes se desempeñará, tanto en el sector público si formara parte del mismo, como en el sector privado.
- Adquieran la capacidad de caracterizar con precisión los distintos organismos relacionados con la cultura.
- Incorporen ciertas nociones de derecho constitucional de la cultura, y de derecho civil y de finanzas y contabilidad del Estado y de las instituciones sin fines de lucro del ámbito cultural.

6. ASIGNACIÓN HORARIA: (discriminar carga horaria teórica y práctica para carreras que acreditan ante CONEAU)

	Teórica	Práctica	Total
Carga horaria	0	0	0

7. UNIDADES TEMÁTICAS, CONTENIDOS, BIBLIOGRAFÍA BÁSICA POR UNIDAD TEMÁTICA:

Unidades temáticas

Unidad 1. La gestión cultural.

Concepto. La profesionalización de la gestión cultural. Incumbencias del gestor cultural.

Unidad 2. Estado, Cultura y Nación.

Los conceptos de Estado, Nación y Gobierno; su interrelación. Las políticas como ejercicio del poder del Estado. Los vínculos entre Estado y Cultura. Soberanía. Autarquía. Autonomía.

Unidad 3. Derecho Constitucional Argentino.

La Constitución de la Nación Argentina, sus partes. El preámbulo y la primera parte de la Constitución Nacional. Declaraciones, derechos y garantías. Los nuevos derechos. Los tres poderes del Estado. Reflexiones sobre las relaciones entre esos distintos poderes.

Unidad 4. Los derechos culturales.

Su jerarquía normativa en la República Argentina. Derechos culturales y derecho a la cultura. Los derechos culturales en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.

Unidad 5. El financiamiento de la cultura.

Modalidades del financiamiento público. El presupuesto Los indicadores culturales. El SINCA El fomento y estímulo a la participación privada en la realización de proyectos culturales. Mecenazgo. Análisis del proyecto nacional en trámite. El régimen de promoción cultural de la ciudad de Buenos Aires: Ley 2264. Análisis de las experiencias de Brasil y Chile.

Unidad 6. Organización de la administración de la Cultura a nivel nacional y local. I

La Secretaría de Cultura de la Nación. Sus competencias, estructura administrativa.

El Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su estructura y funcionamiento, los institutos.

Unidad 7. Organización de la administración de la Cultura a nivel nacional.

Los organismos nacionales autárquicos encargados de gestionar áreas específicas para todo el territorio nacional: El Fondo Nacional de las Artes. El Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales. El Instituto Nacional del Teatro. El Instituto Nacional de Música.

Unidad 8. Sujetos de la gestión cultural.

Generalidades. El concepto de persona y de persona jurídica privada según el Código Civil y Comercial. Atributos. Capacidad. Responsabilidad.

Unidad 9. Personas jurídicas privadas sin fines de lucro (I).

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs). Concepto. Su conformación y funcionamiento. Financiamiento. Las ONGs de carácter cultural.

Las asociaciones civiles sin fines de lucro: Consideraciones generales. Estructura. Órganos de gobierno: Asamblea, Comisión directiva, el órgano de fiscalización. Financiamiento. Las asociaciones de amigos de museos e instituciones culturales.

Unidad 10. Personas jurídicas privadas sin fines de lucro (II).

Las fundaciones: Concepto. Le ley de fundaciones. Su patrimonio. Gobierno y administración. Las fundaciones del área de la cultura. La Fundación ARTEBA. La Fundación El Libro.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Constitución Nacional de la República Argentina:

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires:

http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=166

Código Civil y Comercial de la República Argentina.

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-

239999/235975/norma.htm

CALCAGNO, L. y FOURCADE, M. (1999) "Régimen Legal para Entidades sin Fines de Lucro", BUENOS AIRES: EDICIONES LA ROCCA.

PAZ, C. y FIORDILINO, M. (2012) "Compendio de Nociones de Derecho para la Gestión de las Artes", BUENOS AIRES: EDICIONES del Estrado.

GELLI, M. A., (2006) "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada" Tercera edición ampliada y actualizada. Buenos Aires: Ed. La Ley.

HARVEY, E. (1995) "Derechos Culturales" Cátedra UNESCO de Derechos Culturales.

HARVEY, E. (2011) "Gestión de las Políticas Culturales en Argentina" en Revista G+C nº 11, España.

HARVEY, E. (2002) "El Fondo Nacional de las Artes: Problemas y Perspectivas" en Anuario de Indicadores Culturales 2002. Buenos Aires, EDUNTREF.

OSZLAK, O. (2004) La formación del Estado argentino, Capítulo 2: "La organización nacional y la construcción del Estado", Buenos Aires, Ariel.

Apuntes de Cátedra.

Sitiografía General:

Ministerio de Cultura de la Nación: https://www.cultura.gob.ar/

Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

http://www.buenosaires.gob.ar/cultura

Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires:

https://www.gba.gob.ar/cultura

Fondo Nacional de las Artes: https://fnartes.gob.ar/

8. RECURSOS METODOLÓGICOS: (incluir modalidad y lugares de prácticas, junto con la modalidad de supervisión y de evaluación de las mismas)

Los recursos didácticos están orientados a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien las clases teóricas tienen una base expositiva, por las propias características de su contenido las mismas serán implementadas con aquellos recursos que mejoren el proceso mencionado.

Por otra parte, en el espacio que se destina a los trabajos prácticos, el arsenal de recursos a los que se ha de apelar podrá incluir:

Clases expositivas de síntesis;

Grupos de discusión de experiencias, de documentos o materiales especiales, etc.;

Resoluciones de problemas, intercambio y explicación de resultados.

Se llevará una práctica didáctica en la que los alumnos tendrán un papel activo y dinámico.

Las clases serán semanales y estarán divididas en:

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Visitas programadas a organismos, públicos y privados.

En especial, se ha de adoptar como modalidad de trabajo el análisis y la reflexión crítica del material de lectura obligatoria que suministrará la Cátedra.

9. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL:

El alumno realizará de manera obligatoria:

- Dos parciales escritos presenciales y/o domiciliarios.
- Trabajos prácticos a determinar.

La evaluación final ha de tener un carácter escrito u oral e individual, en el marco de las condiciones y características que oportunamente determine la Cátedra.

Las evaluaciones estarán destinadas a medir el rendimiento que los alumnos hayan alcanzado a lo largo de la asignatura. Se considerarán las siguientes pautas: 1) precisión conceptual; 2) precisión del lenguaje; 3) comprensión del tema; 4) capacidad de análisis; 5) capacidad de crítica; 6) capacidad para el planteamiento de problemas; 7) capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos y 8) participación y dedicación.

10. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN FINAL Y APROBACIÓN DE LA MATERIA:

La materia es de promoción directa para aquellos alumnos que hayan obtenido 7 SIETE puntos o más.

Aquellos alumnos que obtengan menos de 7 SIETE y más de 4 CUATRO puntos deberán rendir un examen final.

11. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

La bibliografía complementaria se sugerirá a los alumnos al inicio de cada unidad temática.

12. ORGANIZACIÓN SEMANAL DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL (Orientadora)

(Completar las unidades temáticas y marcar las columnas correspondientes con una cruz. Considerar la cantidad de semanas en función del régimen de cursada de la materia. Ej. 18 semanas para las materias cuatrimestrales; 36 semanas para las materias anuales.)

Nota: En aquellos casos que la materia tenga una modalidad intensiva, consignar detalle de la actividad según corresponda (jornada, días)

Semana	Unidad Temática	Horas Teóricas	Horas Prácti cas	Tutorí as	Evaluacio nes	Otras Activida des
1	Presentación de la materia.	2				
2	Unidad 1: La gestión cultural	2				
3	Unid.1 (continuación)	1	1			
4	Unidad 2 Estado Cultura y Nación	2				
5	Unid.2 (continuación)	2				
6	Unid. 2 (continuación)		2			
7	Unidad 3 Der. Constitucional Argentino	2				
8	Unidad 3 (continuación)	1	1			
9	Unidad 4 Los Derechos culturales	2				
10	Unid. 4 (continuación)	1	1			
11	Revisión Unidades 1 a 4				2	
12	Unidad 5 El financiamiento de la cultura	2				
13	Unid. 5 (continuación)	1	1			
14	Unidad 6: Organizaciones de la Adm. de la cultura	2				
15	Unid. 6 (continuación)	1	1			
16	Primer parcial				2	
17	Devolución parcial y recuperatorio				2	
18	Unidad 7: Org. De la adm. Cult descentralizados	2				
19	Unid. 7 (continuación)	1	1			
20	Unidad 8 Sujetos de la gestión cultural	2				
21	Unidad 8 (continuación)	1	1			
22	Unidad 9 Personas jurídicas privadas sin fines de lucro. Las ONG	2				
23	Unid. 9 (continuación)	1	1			
24	Unid. 9 (cont.) Las asociaciones civiles sin fines de lucro	2				
25	Unid. 9 (cont.) Las asociaciones de amigos de museos e instituciones culturales	1	1			

	de museos e instituciones culturales				
26	Unidad 10 Las fundaciones	2			,
27	Unid. 10 (continuación) Las fundaciones en el área de la cultura.	2			,
28	Unid. 10 (cont.) Fundación ARTEBA	1	1		
29	Unid. 10 (cont.) Fundación El Libro	1	1		
30	Revisión general unidades 7 a 10	2			
31	Segundo parcial			2	
32	Entrega y defensa trabajo grupal			2	
33	Devolución parcial. Cierre de cursada.	2			

12. OTROS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MATERIA

13. FIRMA DE DOCENTES:

14. FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CARRERA

